

SECOND PARTY OPINION

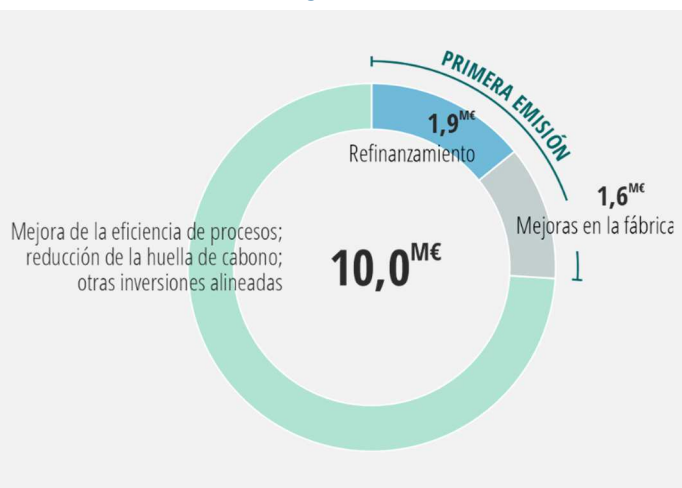
sobre el alineamiento del **Programa de Bonos BIOARAG 2021-2025** con los Principios de los Bonos Verdes de ICMA

BIOARAG fabrica biodiesel a partir de residuos. Necesita financiar un programa de inversiones destinadas al incremento de la capacidad productiva (hasta las 100.000 t/año) de su única planta de producción (Huesca, España), así como para poder procesar residuos más complejos. BIOARAG también se plantea nuevas inversiones en otros proyectos alineados con su actividad.

Características del Programa

Emisor	Biodiesel Aragon, S.L.
País	España
Actividad	Fabricación de biodiesel
Sector(s)	Energía renovable y Residuos
Volumen	10,0 M€ (1ª emisión €3,5 Mill)
Vencimiento	Julio 2025
Tipo de bono	Bullet
Emisión inaugural	2,0 Millones € Julio 2021

Objetivos



Puntos fuertes verdes

Mitigación Cambio Climático		Medioambientales		CO2 evitado	Abatimiento	Compromiso	Acreditaciones
Renovables	Residuos	Gestión	No Impacto	+250.000 tCO2	Rating 1°	ODS 2030	Top estándar
Energía renovable desplazando combustibles fósiles en el sector del transporte	Fabricación exclusivamente con aceites y grasas de residuos, contribuyendo a la Economía Circular	Adaptándose a las Mejores Tecnologías Disponibles y Prácticas ambientales	Sin impactos significativos sobre el entorno basado en un sistema robusto de control de la contaminación	Evitando +250.000 tCO2 anualmente, y emisiones de metano en vertederos	Los biocombustibles clasificados mejor método por coste de abatimiento de emisiones (10 €/tCO2)	Alineado con los ODS 2030, Pacto Verde EU y el Acuerdo de París (SBT)	Fabricando bajo ISCC, el estándar más robusto que asegura la sostenibilidad de los biocombustibles

La opinion de SERFIEIX

Basados en las evidencias facilitadas por el emisor y en el trabajo desarrollado, **nuestra opinión es que el Programa de Bonos BIOARAG 2021-2025 cumple con los principios de los Bonos Verdes de ICMA** (edición junio 2021).

Nota a los inversores

Invertir en proyectos destinados a mitigar emisiones de GEI y adaptarse al cambio climático es vital. El IPCC (ONU) sostiene que sólo tenemos una década, hasta el 2030, para evitar alcanzar un aumento de 2°C a finales de siglo, en línea con el Acuerdo de París de 2015. Un **Bono Verde** es un tipo de instrumento de renta fija destinado específicamente a recaudar fondos para proyectos climáticos y medioambientales. Estos bonos suelen estar vinculados a activos y respaldados por el balance de la entidad emisora. Los **Principios de Bonos Verdes** (GBP) formulados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA), son pautas de proceso voluntarias que recomiendan transparencia y divulgación y promueven la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes. Los Principios de Bonos Verdes de ICMA brindan orientación a los emisores sobre los componentes clave necesarios para emitir un bono verde. Los emisores que tengan la intención de lanzar un bono verde deben crear un Marco o Programa de Bonos Verdes, que debe alinearse con los cuatro componentes especificados en los Principios de Bonos Verdes. La **Second Party Opinion** (Opinión de la Segunda Parte, SPO), es una revisión externa que proporciona una evaluación del marco de los bonos verdes del emisor, analizando lo "verde" que son los proyectos/activos elegibles.